

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 03 días del mes de octubre de dos mil diecisiete, siendo a horas 12:00 m.d., estando reunidos en la sala del Rectorado los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 24-2017-UTEA, del 25 de setiembre de 2017:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 3) Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de cuatro miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

### II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 25 de setiembre de 2017, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por mayoría, luego de subsanar las observaciones formuladas por los consejeros.

### III. LECTURA DE AGENDA

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Solicita ampliación de matrícula
2. Remite Opinión Legal sobre estudiantes desaprobados por tercera vez
3. Contrata de servicios de Consultoría del Lic. Miguel Alejandro Albarracín Valdivia.
4. Solicito aprobación del Expediente Técnico de la Torre Tecnológica de la Filial Andahuaylas.
5. Solicito otorgamiento de duplicado de Título Profesional de Abogado por cambio de apellido de Randolpho Aracayo Mamani por mandato judicial.
6. Solicita autorización de contrata para Jefes de Práctica de la E. P de Enfermería.
7. Remite Acta de Constatación para la compra del Terreno de Ccanabamba.
8. Remite Opinión Presupuestal de la construcción de la caseta para el Acelerógrafo.
9. Solicita implementación de la Unidad de Mediación e Inserción Laboral de la UTEA.
10. Solicita Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico sobre Comité de Evaluación de Becas.
11. Solicita contrata de personal para Repositorio Rosa Bazan Villacorta, Proyectista a la Econ. Rufina Paniagua Ascarza y Apoyo a José Antonio Núñez Corrales.

### IV. ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió a debate a cada uno de los temas de la Agenda, en el siguiente orden:



**1. Solicita ampliación de matrícula.**

Oficio N° 0159-2017-UTEA/VRA, del 29 de setiembre de 2017, del Vicerrectorado Académico, que solicita ampliación de matrícula

Oficio N° 278-2017-UTEA-DIGA, del 28 de setiembre de 2017, del Director General de Administración, que solicita ampliación de matrícula extemporánea.

Al respecto, el Vicerrector Académico (e), Dr. Guillermo J. Bustillos Palomino, aclaró que la solicitud es para la ampliación del pago de matrícula y primera pensión, correspondiente al semestre 2017-II, estando prevista la terminación de matrícula extemporánea el 13 de setiembre de 2017.

El Mag. Braulio Pérez, manifestó su conformidad con lo expresado por el Vicerrector Académico, debiéndose corregir los desaciertos administrativos durante el proceso de matrícula.

Por su parte el Mag. Bonifacio Robles, expresó su conformidad con la propuesta del Vicerrector Académico, de iniciar el proceso de matrícula antes del proceso de admisión, con la finalidad de evitar los problemas de inicio de las labores académicas. Hechos que debilitan a la institución.

A su turno el Rector, Dr. Ramiro Trujillo, propuso que la autorización del pago sea sólo la matrícula, por razones sociales. Al respecto, el Mag. Braulio Pérez, dijo que esa propuesta tiene que conocer la Dirección de Bienestar Universitario así como la Dirección General de Administración, en cuanto a la economía.

ACUERDO.-

Primero.- *Autorizar a la Dirección General de Administración la ampliación del pago matrículas extemporáneas durante los días 04, 05, 06 y 07 de octubre de 2017.*

Segundo.- *Que la Oficina de Imagen Institucional publicite dicha ampliación que es por última vez, que teniendo en cuenta que el plazo de entrega de fichas matrícula vence en forma indefectible el 13 de octubre de 2017.*

**2. Remite Opinión Legal sobre estudiantes desaprobados por tercera vez.**

Opinión Legal N° 0121-2017-UTEA-OAL, del 02 de octubre de 2017, de la Oficina de Asesoría Legal que opina sobre los estudiantes que han sido desaprobados hasta por tres oportunidades. A instancia del Rector, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Mag. Jovito Salazar, expuso los precedentes administrativos emitidos por otras universidades del país que han resuelto sobre la materia, entre ellas, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Al respecto el Vicerrector Académico, Dr. Guillermo J. Bustillos, manifestó que es muy acertada la Resolución Rectoral N° 04005-R-J6, de la UNMSM, que en forma excepcional, se permita la matrícula a quienes han sido desaprobados hasta por cuarta vez, procediendo con su expulsión definitiva, que para tal efecto, como requisito los estudiantes beneficiarios suscriban las cartas de compromiso, autorizar la cátedra paralela o cambio de docente para evitar el problema, pues existen muchos estudiantes han efectuado los pagos de matrículas.

Sobre la materia los consejeros abundaron en sus opiniones, en el sentido que la interpretación de la Ley debe ser lo más favorable al estudiante, y existiendo precedentes administrativos uniformes que han resuelto las universidades, así fue la opinión concordante de los consejeros: Dr. Ramiro Trujillo, Mag. Bonifacio Robles. Por su parte, el Mag. Robles Aguirre, propuso la rotación del docente que haya



desaprobado injustificadamente y en forma reiterada al estudiante; realizar constante seguimiento la labor de docentes, aplicar las sanciones a quienes incumplen las normas y las directivas, evaluación y publicación inmediata de las calificaciones en el portal web, que debe haber suspensión de las sesiones didácticas durante las evaluaciones, deben ser aprobados el 100% de estudiantes que revela la calidad de enseñanza.

Por su parte, el Mag. Braulio Pérez, puso en conocimiento que existe una mínima cantidad estudiantes aprobados y la gran mayoría de desaprobados, debido a motivos de falta de preparación en Pedagogía. Asimismo, puso en conocimiento, que en Filial Cusco, existen 40 inscritos para Maestría en Pedagogía Universitaria.

El Rector expresó su extrañeza con relación a los estudiantes que son desaprobados injustificadamente ocasionando problemas sociales, manteniendo impunemente los docentes que han ocasionado la desaprobación inmotivada; por lo que los estudiantes perjudicados y vulnerables sean abordados por el psicopedagogo; obligatoriamente los docentes deben subir a la plataforma virtual los syllabus, los materiales de estudio, las evaluaciones, casos prácticos.

ACUERDO.-

Primero.- *Autorizar al Rectorado a fin de que emita la resolución autorizando por única y última vez la matrícula a los estudiantes que tengan asignaturas desaprobadas de tres o más veces; en caso de volver a desaprobado la asignatura se sujetará a lo dispuesto en el art. 161, segundo párrafo del Estatuto; el estudiante se matriculará sólo en las asignaturas desaprobadas en los semestres anteriores; y otras condiciones que deberá establecer el Rectorado.*

Segundo.- *Autorizar al Vicerrectorado Académico emitir directivas sobre las cátedras paralelas, exámenes parciales y finales, y otros, con la finalidad de evitar los problemas académicos de repitencia de los alumnos.*

**3. Contrata de servicios de Consultoría del Lic. Miguel Alejandro Albarracín Valdivia.**

Oficio N° 100-2017-DCAU-UTEA, del 03 de octubre de 2017, del Director de Calidad y Acreditación Universitaria, que propone el contrato de servicios de consultoría.

Con la fundamentación a cargo del Rector sobre la necesidad de contar con la autorización de contrato del servicio de consultoría, por el monto de S/. 27,000.00 hasta el mes de diciembre de 2017.

ACUERDO.- *Autorizar la contratación del Econ. Miguel Alejandro Albarracín Valdivia como Consultor a dedicación exclusiva del proceso de licenciamiento desde el mes de octubre hasta diciembre 2017, por el monto de S/. 27,000.00, para ser pagado en tres (03) cuotas, previa presentación de informe con resultados.*

**4. Solicito aprobación del Expediente Técnico de la Torre Tecnológica de la Filial Andahuaylas.**

Oficio N° 277-2017-UTEA-DIGA, del 28 de setiembre de 2017, del Director General de Administración, que solicita aprobación de expediente técnico de la obra "Torre Tecnológica Filial Andahuaylas"

ACUERDO.- *Aprobar el expediente técnico con el monto del costo directo del Presupuesto base de S/. 9'261,358.16; y aprobar el presupuesto acumulado en el Plan*

de Reinversiones desde los años 2014 y 2016 correspondiente a la obra "Construcción de Torre Tecnológica – Filial Andahuaylas por el monto de S/. 1'825,282.00 soles, a fin de que se ejecute en el periodo 2017 por estar informado en el Plan de Reinversiones a SUNEDU.



Abog. Manuel Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL

**5. Solicito otorgamiento de duplicado de Título Profesional de Abogado por cambio de apellido de Randolpho Aracayo Mamani por mandato judicial.**

Informe N° 332-2017-UTEA-SG-GyT, del 02 de octubre de 2017, de la responsable de la Oficina de Grados y Títulos, que informa para otorgar duplicado de Título Profesional de Abogado por mandato judicial.

Solicitud con registro N° 1138 del 17 de enero de 2017, sobre regularización de Título Profesional, que anexa los requisitos pertinentes.

Luego de un amplio debate, se arribó al siguiente acuerdo.

ACUERDO.- *Otorgar el duplicado de diploma de Título Profesional de Abogado por mandato judicial con respecto al cambio de apellido de Randolpho Aracayo Mamani.*

**6. Solicita autorización de contrata para Jefes de Práctica de la E. P de Enfermería.**

Oficio N° 415-2017-UTEA-DIGA-SD-RH., del 25 de setiembre de 2017, de la Sub-Directora de Recursos Humanos, que solicita autorización de contrata de Jefes de Prácticas de la Escuela Profesional de Enfermería de la sede central correspondiente al semestre académico 2017-II.

ACUERDO.- *Autorizar la contratación de los Jefes de Prácticas de la Escuela Profesional de Enfermería, correspondiente al semestre académico 2017-II.*

**7. Remite Acta de Constatación para la compra del Terreno de Ccanabamba.**

Oficio N° 106-2017-OAL-UTEA, del 28 de setiembre de 2017, del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, que remite acta de constatación para la compra del terreno de Ccanabamba, y sugiere que el pago sea efectuado a los dos vendedores, copropietarios, mediante cheque, correspondiendo a cada uno de los la suma de S/. 50,000.

Con la fundamentación a cargo del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Mag. Jovito Salazar, los consejeros por unanimidad arribaron al siguiente acuerdo.

ACUERDO.- *Aprobar la propuesta de la Oficina de Asesoría Legal para efectuar el pago a los dos copropietarios, correspondiendo el 50% a cada uno.*

**8. Remite Opinión Presupuestal de la construcción de la caseta para el Acelerógrafo.**

Oficio N° 246-2017-UTEA-OPDU-Ab., del 04 de setiembre de 2017, de la Jefa de Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, que emite opinión presupuestal de caseta para implementación de acelerógrafo.

ACUERDO.- *Aprobar el presupuesto de la Caseta del Acelerógrafo ubicado en el terreno de la UTEA, sito en Jr. Puno de la ciudad de Abancay.*

**9. Solicita implementación de la Unidad de Mediación e Inserción Laboral de la UTEA.**

Oficio N° 086-2017-DRS-UTEA, del 14 de setiembre de 2017, del Director de Responsabilidad Social Universitaria, que solicita la implementación de la Unidad de Mediación e Inserción Laboral.

Con la fundamentación a cargo del Rector, Dr. Ramiro Trujillo Román, sobre el carácter urgente de la contratación del personal administrativo para la Unidad de Inserción Laboral, y la correspondiente implementación.

ACUERDO.- *Autorizar la contratación del siguiente personal:*

- a) *Lic. José Luis Yancaya Castillo, como responsable de Inserción Laboral de la Filial de Cusco.*
- b) *Ing. Amparo Zegarra Ayma, como responsable de la Unidad de Inserción Laboral de la Sede Central.*
- c) *Bach. Christian Joseph Alegría Pérez, como responsable de la Unidad de Inserción Laboral de la Filial Andahuaylas.*

**10. Solicita Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico sobre Comité de Evaluación de Becas.**

Oficio N°0152-2017-UTEA-VRA., del 28 de setiembre de 2017, del Vicerrectorado Académico que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 084-2017-UTEA/VRA., del 29 de setiembre de 2017.

Con la fundamentación correspondiente a cargo del Rector de la UTEA, los consejeros adoptaron el siguiente acuerdo, luego del debate.

ACUERDO.- *Ratificar la Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 084-2017-UTEA/VRA., del 29 de setiembre de 2017, que aprueba el Comité de Evaluación de Becas.*

**11. Solicita contrata de personal para Repositorio Rosa Bazan Villacorta y Apoyo a José Antonio Núñez Corrales.**

Con la fundamentación a cargo de la Vicerrectora de Investigación, sobre la necesidad de contar con los servicios profesionales del personal propuesto, los consejeros luego de la deliberación pertinente, arribaron al siguiente acuerdo.

ACUERDO.- *Autorizar la contratación del siguiente personal:*

- a) *Srta. Rosa Bazan Villacorta, a fin de que labore en repositorio de investigación.*
- b) *José Antonio Núñez Corrales, y una persona a fin de que apoyen en el Repositorio de Investigación.*

Siendo a horas 12:44 p.m., de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario al final de la misma.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Abog. Abelardo Caballero García  
SECRETARIO GENERAL